

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial p'cedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

-9.901

ANGULO MERINO, Miguel; hijo de Lorenzo y de Benita, con domicilio desconocido; comparecerá en el término de quince días, desde la publicación del presente ante este Juzgado militar, sito en las Prisiones Militares de esta Corte, para prestar declaración en causa seguida en averiguación de la veracidad de las denuncias presentadas por Antonio García Ambrona; causa instruida por D. Luis López Barbero, Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitania general.—Madrid, 16 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Luis L. Barbero.

JG—5838

9.902

CASTELO LOPEZ, Constantino; hijo de Francisio y de Genoveva, natural de la Villa, Ayuntamiento de Puertomarín, provincia de Lugo, de treinta y cuatro años de edad, de estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería San Marcial número 44, D. Ricardo Salinero Rodríguez, residente en Burgos, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 16 de Julio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Salinero.

JG—5806

9.903

LOPEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y Amalia, natural de Gomeán (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Gomeán, Ayuntamiento de Corgo (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro

del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Zanguas Elon, Capitán de Artillería con destino en el octavo regimiento II. gero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Julio de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Zanguas.

JG—5683

9.904

LOPEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Almería, de veintisiete años de edad, tripulante que fué del vapor "Angel B. Pérez"; domiciliado últimamente en Almería, calle Puntal, número 23; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada don Luis Manuel de Villena y Jácome, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento de Cartagena en decreto de 7 de Diciembre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del citado año, sobreseyendo definitivamente la causa número 101 de 1919, que se le seguía por desertión del vapor "Angel B. Pérez".—Barcelona, 4 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5768

9.905

LOPEZ MORALES, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Garrucha (Almería), casado, de veintinueve años de edad, tripulante que fué del vapor "Angel B. Pérez"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gignás, número 7, 2.º 2.º; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del departamento de Cartagena, en decreto de 7 de Diciembre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de amnistía de 14 de Julio del citado año, sobreseyendo definitivamente la causa número 101 de 1919 que se le instruye por desertión del vapor "Angel B. Pérez".—Barcelona, 4 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5765

9.906

MARQUEZ, Jaime; de profesión marino; procesado por el delito de contrabando en la causa número 305 de 1918; comparecerá en término de veinte días ante el Sr. D. Octavio Serón y Burdeos, Teniente auditor de segunda clase, Juez instructor de la misma, con objeto de que diga su domicilio, para serle notificada la resolución recaída en la citada, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Octavio Serón.

JM—5698

9.907

MENENDEZ ORTIZ, Manuel domi-

ciliado últimamente en Princesa 26, portería (Madrid); comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del grupo Caballería de Instrucción D. Guillermo Moreno Sosa, los herederos del que fué enfermero del Hospital Militar de Carabanchel, ignorando la naturaleza, estado y edad del finado.—Campamento, 28 de Junio de 1924.—Guillermo Moreno.

JG—5721

9.908

MOLINA CARRIO, Ernesto; hijo de Bartolomé y de María, natural de Benidoleig, provincia de Alicante, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros; ignorándose su paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor, D. Gustavo Noguero Adlet, con destino en el regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 5 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Gustavo Noguero.

JG—5671

9.909

MONTOYA FERRER, Francisco; hijo de Antonio y de Matilde, natural de Nijar, de estado soltero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos melados, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color pálido, barba no tiene; ignorándose su actual domicilio; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Sánchez Ruiz, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en expediente de prófugo que le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Almería, 2 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Manuel Sánchez Ruiz.

JM—5677

9.910

PEREZ DOMINGUEZ, Juan; hijo de Eusebio y de María, natural de Zamora la Real, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valverde del Camino para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Buendía García, Teniente de Caballería con destino en el regimiento Lanceros de España, número 7, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 4 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Francisco Buendía.

JG—5081

9.911

PEREZ MARTINEZ, Francisco; natural de Cuevas, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cuevas (Al-

mería), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 11 de Julio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas.

JG—5675

9.912

PEREZ MUXIZ, Ramón; hijo de Manuel y de Manueña, natural de Boiro, provincia de La Coruña, soltero, de treinta y un años de edad, marino, sin más señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Cabo Cruz (Coruña), procesado por deserción del vapor mercante español "Gorbea-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa, Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao. Bilbao, 11 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—5712

9.913

PINILLA GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Oliva de Jerez, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en esta plaza; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, frente regular, color sano, aire marcial, estatura 1,657 metros; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria, 28.º de Caballería, D. Salvador Gallo Aguilera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Salvador Gallo.

JG—5722

9.914

POLA GUERRERO, Antonio; hijo de Leandro y de Estefanía, natural de Mogador, vecindad en Casablanca, provincia de Marruecos, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio dependiente y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color trigueño, frente convexa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Casablanca y en la actualidad en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Alfredo Porras Blanco, con destino en el Regimiento de Infantería de Cádiz, número 67, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 1 de Julio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras.

JG—5714

9.915

R. AGEITOS, José; tripulante que fué del vapor "Angel B. Pérez"; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del departamento de Cartagena, en decreto de 7 de Diciembre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del citado año, sobreseyendo definitivamente la causa número 101 de 1919, que se le seguía por deserción del vapor "Angel B. Pérez". Barcelona, 4 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5704

9.916

RODRIGUEZ RUIZ, José; hijo de Nicolás y Dolores, natural de Adra (Almería), de veinte años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Orán, calle Narbonne, número 8; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de esta ayuntamiento de Marina para responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por falta de presentación para el ingreso en el servicio de la Armada, con arreglo al artículo 198 de la ley de Reclutamiento vigente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado prófugo.—Adra, 4 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Ricardo Vera.

JM—5678

9.917

SENDON SANTOS, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Combedo, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Combedo (La Coruña); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Joaquín Segurado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Segurado.

JG—5592

9.918

SERRANO URIA, Alfredo; hijo de Santos y de Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelos negros, frente, nariz y boca regulares, color sano y barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, número 70, cuarto primera; procesado en causa número 10 de 1923, por deserción del vapor "Infanta Isabel"; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bar-

celona, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo indicado será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—5094

9.919

SITJAR, Simón, procesado por el delito de contrabando en la causa número 305 de 1918; comparecerá en término de veinte días ante D. Octavio Lezán y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase, Juez instructor de la misma, con objeto de que diga su domicilio para serie notificada la resolución recaída en la citada, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Octavio Lozán.

JG—5701

9.920

SOLER CABOT, José María; hijo de Juan y de María Pilar, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,702 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, frente despejada y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de fallar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta región, D. Enrique de Hurteys y Carbó, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Junio de 1924.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Hurteys.

JG—5690

9.921

TARRES SOLÉ, Juan; hijo de José y de Mercedes, natural de Amiago, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio panadero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo.

JG—5691

9.922

VALLS, Sebastián; profesión marinero; procesado por el delito de contrabando en la causa 805 del año 1918; comparecerá en término de veinte días ante D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de ses-

gunda clase. Juez instructor de la misma, con objeto de que diga su domicilio, para serle notificada la resolución recaída en la citada, bajo apercibimiento de que de no verificar su presentación será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Antonio Lezón. JM—5696

9.923

VARELA ZAS, José; hijo de Atilano y de Andrea, natural de La Es-trada (Pontevedra), de oficio ignorado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña, D. Gonzalo Pérez del Puerto residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo Pérez del Puerto. JG—5715

9.924

VIDAL, Andrés; profesión marinerero; procesado por el delito de contrabando en la causa 305 del 1918; comparecerá en término de veinte días ante D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase, Juez instructor de la misma, con objeto de que diga su domicilio, para serle notificada la resolución recaída en la citada, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Antonio Lezón. JM—5700

9.925

VIDAL, Cristóbal; profesión marinerero; procesado por el delito de contrabando en causa número 305 de 1918; comparecerá en término de veinte días ante D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase, Juez instructor de la misma, con objeto de que diga su domicilio, para serle notificada la resolución recaída en la citada, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—5699

9.926

VIDAL, Francisco; profesión marinerero; procesado por el delito de contrabando en la causa 305 de 1918; comparecerá en término de veinte días ante D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase, Juez instructor de la misma, con objeto de que diga su domicilio, para serle notificada la resolución recaída en la citada, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—5697

9.927

ZERBOS LATRUBA, Demetrio; se ignoran los nombres de los padres, natural de Legra (Grecia), de estado soltero, profesión marino, de cuarenta años de edad, cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en el vapor griego "Nike"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Ayudantía de Marina de Deusto, para responder de los cargos que le pudieran resultar en causa que por el Juzgado de la segunda Sección de la ría de Bilbao se sigue por el supuesto delito de abusos deshonestos.—Deusto, 7 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—5733

9.928

ACERO PEREZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,480 metros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz aguileña boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número 47; procesado por delito de deserción y complot en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porró, residente en la calle Sor Alegría, número 6, bajos, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—5767

9.929

ALVAREZ LOPEZ, Agustino; hijo de Tomás y de Dolores, natural de Castro (Lugo), de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en La Habana (Cuba); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—5755

9.930

ANESTA REBEZO, Félix; hijo de Félix y de María, natural de Cien, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,597 metros; domiciliado últimamente en Amiera (Oviedo); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la

publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Julio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa. JG—5737

9.931

BALLESTEROS HERNANDEZ, Miguel; natural de Carboneros, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de navío y Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación en 5 de Enero último en que fué citado para ingreso en el servicio, de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Carrucha, 9 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—5742

9.932

BARRABES LLOSA, Manuel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Alcolea de Cinca, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, barba y boca regulares; color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Logroño, ante el Juez instructor D. Sabino Osona Román, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 19 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Sabino Osona. JG—5756

9.933

BUSTELO LOPEZ, José; hijo de Francisco y de Ignacia, natural de San Martín, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Mos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña de Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 29 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca. JG—5771

9.934

CALMONA GARCIA, Antonio; natural de Cuevas, hijo de Pedro y de

Micaela, domiciliado últimamente en Pajonares-Cuevas; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de navío y Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación en 25 de Marzo de 1922, en que fué citado para ingreso en el servicio; de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 12 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—5743

9.935

CASTRO MORENO, Juan; natural de Porcuna, provincia de Jaén, de estado casado, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Linares, provincia de Jaén; procesado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Batallón de Montaña Estrella, 14 de Cazadores, D. Adalberto Cordoncillo Cabrelles, con destino en el citado Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 2 de Julio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Adalberto Cordoncillo. JG—5735

9.936

CERVANTES GALINDO, Francisco; natural de Garrucha, hijo de José y de Luisa; domiciliado últimamente en Garrucha; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de navío y Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación en 1.º de Marzo de 1922 en que fué citado para ingreso en el servicio; de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 9 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—5741

9.937

CRUZ GILEZ, Manuel de la; hijo de Miguel y de Ana, natural de Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de Oliva de Jerez, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio tratante de caballos, de veintitrés años de edad, estatura 1,635 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca; señas particulares: tiene una cicatriz en la mejilla derecha; a que se le sigue causa y está procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Abel Díez de Ercilla, del segundo Regimiento de Artillería ligera, residente en Getafe (Cuartel del General Elorza), bajo apercibimiento que de

no efectuarlo será declarado rebelde. Getafe, 7 de Julio de 1924.—El Capitán Juez instructor, Abel Díez. JG—5747

9.938

CUERVO MARTINEZ, Ramón; hijo de José y de Caridad, natural de La Llaneza, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 29 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca. JG—5770

9.939

CHILLON RODRIGUEZ, Perfecto; hijo de Francisco y de Eleuteria, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, estatura 1,636 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en la calle Tutor, número 46, distrito de Palacio (Madrid); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, en el cuartel del General Elorza (Getafe), ante el Capitán Juez instructor del 10 Regimiento de Artillería ligera, D. Francisco Alvarez de Toledo y Silva, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 12 de Julio de 1924.—El Capitán Juez, Francisco Alvarez de Toledo y Silva. JG—5744

9.940

DAMETA GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sillán (La Coruña), de veintidós años de edad, estatura 1,553 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—5754

9.941

DURAN SEOANE, Benito; hijo de Lorenzo y de Andrea, natural de Grañas, Ayuntamiento de Mañón, provincia de La Coruña, vecindado en Grañas, Juzgado de primera instancia de Ortigueira, provincia de La Coruña, de treinta y cuatro años de edad, de oficio chófer, casado, estatura 1,589 metros, sus se-

ñas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; encartado en expediente judicial número 355, por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez D. Luis Rubio Uriarte, en Cabrerizas Altas (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Julio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—5763

9.942

ESCONTRELA LAGE, David; hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Ber, provincia de Lugo, Ayuntamiento de Bóveda, Juzgado de primera instancia de Montforte, de oficio jornalero, edad veintitrés años, soltero; encartado en expediente judicial número 1.095, por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez D. Luis Rubio Uriarte, del Regimiento de Infantería Ceriñola, número 42, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Julio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—5762

9.943

FERNANDEZ ALVAREZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de Andrea, natural de León, de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Adolfo Fernández Navas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en León a 28 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Fernández Navas. JG—5757

9.944

FERNANDEZ GARCIA, Gabriel; hijo de Antonio y de Juana, natural de La Carolina, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz ídem, boca pequeña, barba poca; domiciliado últimamente en La Carolina, provincia de Jaén; procesado por deserción, estafa y malversación de caudales; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Ramón Buesa, residente en Larache (Africa), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 27 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—5751

9.945

FERNANDEZ GONZALEZ, Bernardo; hijo de Francisco y de Francisca,

natural de Longoria, Ayuntamiento de Belmonte, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,515 metros, color moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz roma, boca regular, barba clara; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión con complot en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, bajo, en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—5769

9.946

FERNANDEZ VILLEGAS, Tomás; hijo de Román y de Donata, natural de Madrid, distrito de la Latina, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,644 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Morán, número 4 (Carabanchel Bajo); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel del General Elorza (Getafe), ante el Capitán Juez instructor, don Francisco Álvarez de Toledo y Silva, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Getafe, 12 de Julio de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco Álvarez de Toledo y Silva. JG—5740

9.947

GARCIA CANO, Benjamín; hijo de Miguel y de Celestina, natural de Espinilla de Abajo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,617 metros, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz pequeña, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por el delito de desertión con complot en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, bajo, en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—5704

9.948

GOMEZ GANDARA, José; hijo de Secundino y de Jenara, natural de Rial (Orense), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Intendencia Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Antonio López Perea, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 26 de Junio de 1924.—El Te-

niente Juez instructor, Antonio López. JG—5774

9.949

JIMENEZ SANCHEZ, Lucio; hijo de Luis y de Adela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río, número 4, distrito de Palacio (Madrid); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel del general Elorza (Getafe), ante el Capitán Juez instructor D. Francisco Álvarez de Toledo y Silva, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Getafe, 12 de Julio de 1924.—El Capitán Juez, Francisco Álvarez de Toledo. JG—5745

9.950

LIMBAU PUIGDEMONT, Antonio; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Salt, provincia de Gerona, de edad veintidós años, soltero, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Salt; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 12 de Julio de 1924.—El Comandante Juez instructor Francisco Noboa. JG—5736

9.951

LOPEZ MARTINEZ, José; hijo de José y de María, natural de Piedrafita (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color bueno, frente regular, aire bueno y producción buena; domiciliado últimamente en Buenos Aires (R. A.); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Miguel López Piña, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—5753

9.952

MARTINEZ AYALA, Bernardo; hijo de Venancio y de Elvira, natural de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y un años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo y cejas castaños, cejas claras, nariz aguileña, boca regular, barba poblada; domiciliado últi-

mamente en Madrid; procesado por el delito de desertión en complot en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, bajos, Melilla, bajo apercibimiento que de no verificarse así será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—5736

9.953

MATZORO, F.; natural de Trondhjem, de estado casado, profesión Capitán mercante, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Trondhjem; procesado por abordaje entre el vapor de su mando "Cederic" y el español "Mar de Irlanda"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío, D. Rafael García Morales, de la Comandancia de Marina de Huelva, en la carretera de Odiete, número 17.—Huelva, 10 de Julio de 1924.—Rafael García. JM—5748

9.954

MONTES MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y Francisca, natural de Sabardas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Braño; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en sumario de prófugo que se le sigue por falta de presentación del 20 al 25 de Diciembre de 1923, a canjear la cédula de inscripción por la cartilla naval. Noya, 7 de Julio de 1924.—Higinio Fernández. JM—5773

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia dictada en procedimiento judicial sumario, cuya tramitación regula el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad Clover Clayton y Compañía, representada hoy por el Procurador don Manuel Nadal, contra Hijos de José Tayá, S. en C., por el presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas en garantía del crédito hipotecario que se reclama, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Una finca rústica con los edificios existentes en ella, conocidos con los nombres de Mas Juventud, Casa del Guarda, Cuartel del Bots-Refugio, Pagesia, Factoria, Casa de Justa y Hermita, en construcción, situada en el término municipal de la villa de Bagur, territorio conocido por "Aygalicda", yerma, bosque, olivar, pizar y huerto, de cabida, en junta, 115 hectáreas, 49 áreas, 18 centiáreas, o aquella mayor que se contenga dentro de los linderos que se expresan.

Linda actualmente toda la finca: al Norte, con Juan Moner Mareña, Emilio Silvestre, Pedro Silvestre, otra vez Juan Moner, Ceferio Carreras, Herederos de Villalonga, Joaquín Mayolas, Joaquín Rigalt, José Coll Caner, Joaquín Casademunt, Pedro y María Carrer, Rufio Gasull, Pedro Pent y Ramón Beulofeu; al Sur, con Salvador Forgas, Pedro Carreras, Juan Pi, Juan Forgas, Jacinto Ferriol, Herederos de J. Carrer y Pedro Pi; al Este, con el mar, y al Oeste, con Salvador Forgas, Pedro Puig, Pedro Carreras, Jacinto Ferriol, Herederos de Marcos Pi y Juan Moner Mareña. La descrita finca se ha formado por la agrupación o reunión que ahora se hace de las siguientes fincas que declara D. Ricardo Tayá ser colindantes:

A) Una pieza de tierra yerma, denominada "Coll del Ausells" y "Torre de la Luna", situada en el término de la villa de Bagur, de cabida actualmente tres hectáreas, 44 áreas; linda: al Norte, con la playa de Aiguafreda; al Sur, con la playa y torrente de la Tuna y con Pedro Pi y al Oeste, parte con los herederos de José Canes y Pi, parte con los de Juan Forgas y parte con Jacinto Ferriol. Según los asientos del Registro, está libre de cargas y pertenece a D. Ricardo Tayá por compra que hizo a don Joaquín Mayol y Ferrer, según escritura otorgada en Palafrugell a los 22 de Junio de 1907, ante el Notario D. Régulo Cumané, inscrita en el tomo 707 del archivo del Registro de la propiedad de La Bisbal, libro 25 de Bagur, folio 49 vuelto, finca número 1.521, inscripción segunda.

B) Otra pieza de tierra yerma, muy inferior de cabida 87 áreas, 49 centiáreas, 73 decímetros, situada en el mismo término de Bagur y territorio Aiguafreda que linda: a Oriente, con la Ramón Silvestre; a Mediodía, con camino público; por Poniente, con los herederos de Pedro Ferrer, y por Norte, con los herederos de Agustín Valmaña. Se tiene en dominio directo de la nación y pertenece a D. Ricardo Tayá y Raich, por compra que hizo a D. Pedro Carreras y Prats, con escritura autorizada por el suscrito Notario a los 25 de Enero de 1909, inscrita en el tomo 237, libro octavo de Bagur, folio 108, finca núm. 533, inscripción quinta.

C) Otra pieza de tierra bosque pinar, de cabida 15 vesanas, equivalentes a tres hectáreas, 28 áreas, 41 centiáreas, traslada "Puig de Aiguafreda", situada en el mismo término de Bagur que linda: a Oriente, con los herederos de N. Joaquín Pi (a) "Borrás"; a Mediodía, con los herederos de Juan Pi y Roca (a) "Ximnet", y a Poniente y Norte, con José Cortada y Darder, mediante camino. Se menciona en el Registro el dominio directo del Común y Universidad de Bagur, y pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a doña Dolores Carrer y Villalonga, con escritura autorizada por el suscrito Notario, a los 11 de Mayo de 1907, inscrita en el tomo 689, libro 24 de Bagur, folio 81, finca núm. 1.283, inscripción quinta.

D) Otra pieza de tierra de inferior calidad, de cabida siete vesanas de bosque, equivalentes a una hectárea, 53 áreas, 12 centiáreas, situada en el término de Bagur y territo-

rio Aiguafreda; lindante: al Norte, con D. Francisco Suñer; por Poniente, con Dolores Carrer Villalonga; por Mediodía, con Pedro Serviá, y por Oriente, con las costas del mar. Se tiene en dominio directo del común y Universidad de Bagur; está sujeta al usufructo a favor de doña Silvia Rementería y a la condición resolutoria de sustitución impuesta a doña Carmen Pi y de Rementería para el caso de fallecer sin sucesión legítima o sin haber hecho disposición. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Juan Lluch y Pi, con escritura autorizada por el suscrito Notario, a los 11 de Mayo de 1907, inscrita, pero tan sólo en cuanto a la nuda propiedad, en el tomo 359, libro 32 de Bagur, folio 197 vuelto, finca núm. 81 duplicado, inscripción tercera.

E) Otra pieza de tierra llamada Cap del Forn, situada también en el término municipal de Bagur, de cabida 39 hectáreas, 16 áreas; que linda: al Norte, con la pieza comunal conocida por Fenegador; al Sur, con Puigrodó y de Aiguafreda; al Este, con el mar, y al Oeste, con Pedro y María Carrer Mayol. Pertenece a don Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Joaquín Mallol y Ferrer, con escritura autorizada por el suscrito Notario el citado día 11 de Mayo de 1907, inscrita en el tomo 707, libro 25 de Bagur, folio 55, finca número 1.322, inscripción segunda.

F) Otra pieza de tierra llamada Aiguafreda, olivar de inferior calidad, situada en el mismo término de Bagur, de cabida cuatro vesanas, equivalentes a 87 áreas, 49 centiáreas; linda: por Oriente, con los herederos de José Prats, ahora el señor Tayá, mediante camino; por el Sur, con el cauce Aiguafreda; por Poniente, con Francisco Barceló, y por Norte, con D. Pedro Carreras y Feliu, mediante camino. Pertenece a don Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. José Marqués Gordoll, según escritura otorgada en Palafrugell, a los 15 de Mayo de 1917 ante el Notario D. Régulo Cumané y Pujolar, inscrita en el tomo 418, libro 15 de Bagur, folio 76, finca número 945, inscripción sexta.

G) Otra pieza de tierra bosque pinar, de cabida una vesana, equivalente a 24 áreas, 87 centiáreas, situada en el mismo término de Bagur y territorio Aiguafreda; que linda: al Norte, Este y Oeste, con mayor finca, propia de D. Emilio Silvestre y Carreras, y al Sur, con un camino público que conduce desde Bagur a la playa denominada de Aiguafreda. Según las inscripciones de los libros del Registro de la propiedad, como procedente de otra mayor, está afectada a la condición resolutoria de sustitución impuesta a D. Luis Vallés y Gali y Carbó, para el caso de no dejar hijos, o bien que dejándolos muriesen antes de llegar a la edad de testar, y un embargo trabado en méritos de causa criminal por el Juzgado de Instrucción del partido de La Bisbal para responder de la suma de 500 pesetas, cuyo embargo data del año 1871, pero no se ha pedido su cancelación. Pertenece a D. Ricardo Tayá por compra que hizo a don Emilio Silvestre y Carreras, según

escritura otorgada en Palafrugell en 1.º de Diciembre de 1918 ante el Notario D. Régulo Cumané, inscrita en el tomo 1.207, folio 39, finca número 1.756, inscripción primera del libro 42 de Bagur.

H) Una casa llamada Mas Joven-tut, situada en el mismo término de Bagur y territorio Aiguafreda, que ocupa una superficie de unos 420 metros cuadrados; que linda: al Norte, Sur y Oeste, parte con terreno de D. Emilio Silvestre, y parte con el de D. Ricardo Tayá; y al Este, con Pedro Silvestre y Carreras. Esta finca se halla afectada a las mismas cargas que la descrita con la letra G, por ser de igual procedencia, y pertenece al propio D. Ricardo Tayá, por compra al nombrado D. Emilio Silvestre Carreras, en la citada escritura de 1.º de Diciembre de 1918, autorizada por el referido Notario Sr. Cumané, inscrita en dicho tomo 1.207 del libro 42 de Bagur, folio 44, finca número 1.757, inscripción primera.

I) Una pieza de tierra, sita en el término de Bagur y sitio denominado Aiguafreda, de cabida ocho vesanas y media, equivalentes a una hectárea, 85 áreas, 89 centiáreas (media vesana huerto de segunda, y ocho vesanas bosque de segunda); linda: por el Norte, con camino público que conduce a la playa de Aiguafreda, y parte con los herederos de José Puig y Llambra; por el Este, parte con Juan Pi y Roca, parte con Pedro Granés, herederos, y parte con Pedro Carreras y Prats; por el Sur, con los herederos de Francisco Bofill y Ferrer, y por el Oeste, con los herederos de Manuel Pi y Sirés, mediante el camino de Aiguafreda. Pertenece a don Ricardo Tayá, por compra que hizo a su hermano D. Antonio Tayá, según escritura autorizada por el suscrito Notario a los 4 de Mayo de 1918, inscrita en el tomo 1.019, libro 26 de Bagur, folio 179, finca número 1.633, inscripción cuarta.

J) Otra pieza de tierra situada en el término de Bagur, denominada "Coll del Ausells", de cabida cuatro vesanas de yerma de primera clase, equivalentes a 87 áreas, 48 centiáreas; que linda: por el Norte, con Joaquín Mayol y Ferrer; por el Sur, con Agustín Moret y Pi; por el Este, con el camino que conduce a la playa de la Luna, y por el Oeste, con los herederos de José Puig y Llambra. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra a su hermano D. Antonio Tayá, según escritura autorizada, como ya se ha dicho, por el suscrito Notario, el día 4 de Mayo de 1918, inscrita en el mencionado tomo 1.019, libro 36 de Bagur, folio 209, finca número 1.638, inscripción cuarta.

K) Otra pieza de tierra, parte bosque y parte huerto, antes parte campo, situada en el término de Bagur y territorio Aiguafreda, de cabida cuatro vesanas y un octavo poco más o menos, equivalentes a 90 áreas y 23 centiáreas; que linda: al Este, con bosque del señor comprador; al Sur, con bosque de María Pi Gali, al Oeste, con bosque del mismo Sr. Tayá, y al Norte, con otro campo de Juan Mauri. Pertenece a D. Ricardo Tayá por compra que hizo a don Pedro Puig y Calvo, según escritura otorgada en Palafrugell, a 11 de

Abril de 1918, ante el Notario don Régulo Cumané y Pujolar, inscrita en el tomo 461, libro 17 de Bagur, folio siete vuelto, finca núm. 1.019, inscripción tercera.

L) Otra pieza de tierra, parte olivar y parte bosque, de extensión cuatro vesanas, o sean 87 áreas, 59 centiáreas, situada en el término de Bagur y territorio Ayguafreda; que linda: por Oriente, con los herederos de Jerónimo Mauri (a) "Pona"; por Mediodía y Poniente, con camino público, y por el Norte, parte con los herederos de D. José Ferriol y Pi y parte con D. Jacinto Ferriol y Carreras. Se tiene en dominio directo de la nación y pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Joaquín Campaná y Mariages, según escritura autorizada por el suscrito Notario en 1.º de Mayo de 1917, inscrita en el tomo 178, libro 42 de Bagur, folio 49 vuelto, finca número 581 duplicado, inscripción octava.

LI) Otra peza de tierra situada en el término municipal de Bagur, denominada Puig Rodó y Puig de Ayguafreda, de cabida 58 hectáreas, 10 áreas y nueve centiáreas, lindante: al Norte, con la pieza comunal denominada "Cap del Forn"; al Sur, con Juan Pi, P. Silvestre, Pedro Cortada, Miguel Balmaña, Ramón Silvestre, José Ferrer, José Geli y Pedro Deuiofeu; al Este, con el mar, y al Oeste con Pedro Pi (a) Rey, Juan Codina, Miguel Prat, Miguel Balmaña y con la finca conocida por "Cap del Forn". Pertenece a D. Ricardo Tayá por título de venta perpetua que le otorgó D. Pedro Coll y Rigau con escritura autorizada por el Notario infrascrito a los 5 días de Mayo de 1918, inscrita en el tomo 923, libro 34 de Bagur, folio 36, finca número 1.575, inscripción 4.ª

M) Otra pieza de tierra situada en el término de Bagur y territorio de Ayguafreda, en su mayor parte yerma y en cierta parte bosque pinar, de cabida una hectárea, poco más o menos, que linda: al Norte, con camino del monte conocido por "Puig Rodó"; al Este, parte con terreno del señor Tayá; al Sur, con camino que bordea el torrente llamado de Ayguafreda, y al Oeste, con terreno de doña Catalina Pi. Pertenece a D. Ricardo Tayá por compra que hizo a su hermano don Antonio, cuya posesión justificó en expediente instruido en el Juzgado municipal de Bagur, aprobado con auto de 17 de Agosto de 1918, inscrito en el tomo 1.207, libro 42 de Bagur, folio 75, finca número 1.759, inscripción primera.

N) Otra pieza de tierra situada en el término de Bagur y territorio de Ayguafreda, de cabida ocho vesanas y media, que comprende ocho vesanas de bosque y media vesana de huerto, equivalentes a una hectárea, 85 áreas, 90 centiáreas, lindante: al Norte, con bosque de Jacinto Ferriol y Carreras (a) Antich y parte con otro bosque de Pedro Carreras y Pat (a) Ignasi; al Sur, con camino vecinal y torrente de Ayguafreda; al Este, con bosque de Catalina Pi y Carreras, y al Oeste, con otro bosque del Sr. Tayá. Pertenece al compareciente D. Ricardo

Tayá, por compra que hizo a don Juan Amaliach y Mauri, según escritura otorgada en Palafrugell, a los 22 días de Agosto de 1918, ante el Notario D. Régulo Cumané, inscrita en el tomo 1.207, libro 42 de Bagur, folio 65, finca número 1.758, inscripción 2.ª

O) Y otra pieza de tierra olivar, de cabida tres vesanas, iguales a 65 áreas, 62 centiáreas, 29 decímetros, situada en el término de Bagur y territorio llamado Ayguafreda; linda: por Oriente, con D. José Marqués y Carreras; por Mediodía, parte con Juan Forgas Matilla y parte con D. Pelegrín Prats y Puig, mediante el cauce llamado Rosh de Ayguafreda; por Poniente, parte con camino público y parte con los herederos de Fermín Pi, y por el Norte, con el camino público que dirige a la playa de Ayguafreda. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a doña Ursula Barceló y Puig, según escritura otorgada en Palafrugell, a los 26 días de Febrero de 1920, ante el Notario D. Régulo Cumané y Pujolar, inscrita en el tomo 166 del libro 5.º de Bagur, folio 104 vuelto, finca número 341, inscripción 5.ª

Segunda. Un edificio-torre con el agua de que disfruta, situado en el Nordeste de Bagur, denominado ex convento de Santa Reparada, compuesto de dos cuerpos laterales y un ancho corredor al centro con planta baja y un piso y otro cuerpo separado, compuesto de solanos y un piso, ocupando en junto una superficie aproximada de 1.464 metros cuadrados, con una extensión de terreno de cabida 23 áreas, 53 centiáreas unido al mismo, compuesto en parte de huerto, parte olivar, parte bosque, lindante en junto: al Norte, con D. Raimundo Guinart; al Este, con D. Pedro Darna, mediante torrente, y al Sur y Oeste, con una finca del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercera. Una porción de terreno situado en el término municipal de Blanes, vía, bosques, pinos, alameda y otros árboles, de extensión 35 hectáreas, 70 áreas, 38 centiáreas, lindante: por Oriente, parte con terrenos comunales y parte con los de doña Catalina Sagrera, con doña Teresa Ferrer, viuda de Albareda y con la llamada Huerta "den Guillem"; por Mediodía, con la playa del mar; por Poniente, partes con D. José Amethler, con la huerta "den Guillem" y con la señora viuda de Albareda, y al Norte, con doña Catalina Sagrera Ibas. Inscrita al tomo 837 del archivo del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, libro 76 de Blanes, folio 224, bajo el número 1.665, inscripción 1.ª

Cuarta. Una porción de terreno, situada también en el término municipal de Blanes, parte yerma y parte plantada de pinos y otros árboles, de extensión superficial unos tres cuartanes, equivalentes a siete áreas, 44 centiáreas, poco más o menos, o la mayor extensión com-

prendida dentro de sus límites, lindante: al Norte, parte con la finca que se acaba de describir y parte con la de doña Catalina Sagrera; al Este, con la misma doña Catalina Sagrera, y al Oeste, con la propia doña Catalina Sagrera. Inscrita en el citado tomo 837, libro 76 de Blanes, folios 233, bajo el número 266, inscripción primera. Las fincas descritas fueron valoradas en la escritura de debitorio, a los efectos de la subasta, en las cantidades siguientes: la primera finca, en la de 200.000 pesetas; la segunda finca, en la de 30.000; la tercera finca, en la de pesetas 120.000, y la cuarta finca, en la de 5.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (paseo de San Juan), el día 29 del próximo mes de Agosto, a la hora de las doce, y se advierte que se trata de segunda subasta respecto de las dos primeras fincas, o sean las situadas en término de Bagur, y de tercera, sin sujeción a tipo, en cuanto a las otras dos que radican en Blanes, siendo tipo de la de aquellas el 75 por 100 de su indicado, valor: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que no se admitirá postura alguna, respecto de cada una de las fincas de Bagur, que sea inferior al señalado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los licitadores habrán de consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, y que, por lo referente a las dos fincas de Blanes, si se hiciera postura no inferior al tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate, y en otro caso, podrá mejorarse por el acreedor, el dueño o un tercero autorizado por ellos, en el término de nueve días.

Barcelona, 22 de Julio de 1924.—
Por el Secretario, Diego Ramírez.—
V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis Polache.

X—2361

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en expediente instado por doña Florentina Madarro y Villar, con el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo, doña Enriqueta, se hace saber al público la muerte de ésta sin testar, ocurrida el día 8 de Mayo de 1922, en su domicilio de la calle de Barbieri, número 23, piso principal,

de cincuenta y ocho años de edad, natural de Santiago de Aday, provincia de Lugo, de profesión sus labores, en estado de soltera, hija de Nicolás y de María Josefa (difuntos), sin dejar descendientes de ninguna clase, y sí únicamente como pariente colateral a su indicada hermana de doble vínculo doña Florentina, pues los otros parientes también en línea colateral y dentro del cuarto grado de parentesco civil, D. Alejo Madarro Villar, D. Nicolás Veiga Madarro, don Pedro Madarro Fernández, doña Genoveva, doña Josefa, D. Enrique Madarro y doña Soledad y D. Antonio Muñoz Madarro; repudiaron la herencia en escritura otorgada ante los Notarios D. Manuel Montero Lois, de Lugo, y D. Jesús Castro Rodríguez, de esta Corte, con fechas 18 y 30 de Julio de 1922, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, 16 de Mayo de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).
X—2366

MADRID—HOSPICIO

El Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha, en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Mendia Papelera del Urumea, contra *La Correspondencia de España*, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de tasación, o sea en 70.000 pesetas, una máquina francesa para imprimir, del tipo rotativa, fabricada por la casa Derrieg, de París, para la impresión de periódicos de dimensiones máximas de 80 centímetros por 54 centímetros, formados por cuatro, seis u ocho páginas, encoladas y cortadas; tiene cilindros y tinteros para la impresión, que les permite imprimir a dos tintas, provista de un dispositivo que permite la impresión de fotograbados a voluntad y plegadora de dos dobleces, que forman montones de 25 ejemplares, siendo su tirada efectiva hasta unos 14.000 ejemplares próximamente.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de Agosto próximo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en los periódicos *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, además de fijarse otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 28 de Julio de 1924.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, interino (ilegible).

X—2365

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en la sección segunda de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza D. Eladio Sanz y Gómez, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por término de tres días y en la cantidad de 12.114,40 pesetas, que es el 75 por 100 del valor que se dió por el Comisario de la misma D. Guillermo García, varios efectos mercantiles ocupados e inventariados en dichos autos, que existen en el sótano de la casa número 17 de la calle del Pez, consistentes en loza y cristalería; para cuyo remate se ha señalado el día 11 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo minimum de pesetas 12.114,40.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 26 de Julio de 1924.—El Secretario: Por mi compañero Sr. Rives, Juan García Inés.—V.º B.º: El Juez.
X—2362

MADRID—PALACIO

En los autos de juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, por D. Leoncio Méndez y Méndez, representado por el Procurador D. Ignacio Corujo, contra doña Carmen Jordi Carribero, sobre pago de 11.754 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Junio de 1924; el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Leoncio Méndez y Méndez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. José Noguera y representado por el Procurador D. Ignacio Corujo; contra doña Carmen Jordi Carribero, también mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen si fuese necesario, de la propiedad de la deudora doña Carmen Jordi Carribero, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, don Leoncio Méndez y Méndez, de su crédito de 11.754 pesetas de principal, resto de un préstamo consignado en escritura pública e intereses pactados,

vencidos y que vengan, a razón del 7 por 100 anual y costas causadas y que se causen hasta verificarlo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falcón.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Madrid, 17 de Junio de 1924.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la ejecutada doña Carmen Jordi Carribero, se la notifica la sentencia anteriormente inserta por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Julio de 1924.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, J. Prieto Ureña.

X—2364

PALMA—CATEDRAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de ayer recaída en el juicio ejecutivo que sigue D. Gregorio Ginard y Mesquida, contra D. Guillermo Llambias y Vidal, de ignorado paradero, sobre reclamación de 902 pesetas y 55 centavos, moneda americana de la Isla de Cuba, equivalentes al cambio de 2 de Noviembre de 1921, a 6.778,15 pesetas, intereses de esta cantidad al 4 por 100 anual desde la citada fecha hasta el efectivo pago, e intereses al tipo legal de los vencidos desde el 26 de Junio de 1922, y costas, en méritos de la escritura autorizada por el Notario de Guantánamo D. Guillermo Adams Mata; por la presente se requiere al antedicho D. Guillermo Llambias Vidal para que abone las responsabilidades detalladas, haciéndole saber al propio tiempo que para asegurarlas se le embargó la parte indivisa que le corresponda en la herencia de su padre Guillermo Llambias Ferrer, y especialmente en las siguientes fincas: “El Campas”, de cabida una cuarterada; otro de igual extensión llamada “Es cap-des Mero”; otra de media cuarterada llamada “La era Veya”; otra “Ne Bassola”, de 47 áreas 36 centiáreas, y los frutos y rentas que produzcan dichas fincas que radican en Santañy. Además se le cita de remate concediéndole el término de nueve días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, pues en otro caso seguirá adelante sin más citarle ni oírle, ni hacerle más notificaciones que las que previene la ley.

Palma de Mallorca, 5 de Abril de 1924.—El Secretario, Sebastián Gazá.
X—2360

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29.